



Ayuntamiento de La Algaba

CERTIFICADO

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/23	La Junta de Gobierno Local

**María José García Carrero, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 10 de Agosto de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

4.- EXPEDIENTE NÚM. 5505/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ALGABA (SEVILLA). CONCESIÓN DE SERVICIOS CON INVERSIÓN. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Anuncio previo de licitación	19/04/2023
Compromiso de financiación de gasto plurianual	30/03/2023
Memoria justificativa del Servicio	25/07/2023
Estructura de costes y fórmula de revisión de precios	05/04/2023
Informe no división en lotes	26/07/2023
Informe de Intervención consignación n.º 0947-2023	25/07/2023
Documento contable retención crédito.	26/07/2023
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	26/07/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	26/07/2023
Informe jurídico Oficial Mayor n.º104-2023	02/08/2023
Informe de Intervención fiscalización Fase A n.º 959-2023	02/08/2023

A. PODER ADJUDICADOR





Ayuntamiento de La Algaba

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Junta de Gobierno Local.		
SERVICIO GESTOR:	Delegación de Obras y Servicios		
Fecha de inicio del expediente de contratación: 19 de 2023			
DE ABRIL			
Dirección del órgano de contratación: Avenida Primero de Mayo 104 - La Algaba (41980)			
Correo electrónico del órgano de contratación: contratacion@laalgaba.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	5505/2022	Tipo de Contrato:	CONCESIÓN DE SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO / SARA	Tramitación:	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: SI			
Contrato sujeto a regulación armonizada: SI			
Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales (anuncio previo de licitación)			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
<p>El objeto del Contrato a adjudicar es la realización de una actuación global e integrada sobre las instalaciones de alumbrado público exterior municipal, mediante la modalidad de servicios energéticos por una Empresa de Servicios Energéticos (en adelante ESE), que desarrolle las prestaciones que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas, y de conformidad con los documentos que forman parte del Contrato, los cuales a su vez formarán parte del Contrato a firmar con el Adjudicatario.</p> <p>En concreto, el presente contrato tiene como finalidad transferir al Adjudicatario la explotación y el riesgo operacional de las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento contratante para cubrir las siguientes prestaciones reservando el Ayuntamiento la propiedad y titularidad de la instalación, así como otras actuaciones vinculadas de comunicación e información del alcance y ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prestación P1- Gestión Energética: ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro eléctrico junto con los costes de la energía demandada, la conducción y vigilancia de la instalación y el seguimiento de su funcionamiento.• Prestación P2- Mantenimiento: ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo para lograr el perfecto funcionamiento y rendimiento de las instalaciones de alumbrado público exterior y de todos sus componentes, incluida la limpieza periódica de las mismas, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ITC-EA-06 del REEIAE, así como REBT, y las periodicidades mínimas marcadas en el Anexo 3 del PPT.• Prestación P3- Garantía Total: reparación y/o reposición de todos los elementos deteriorados en las instalaciones según se regula en este Pliego bajo la modalidad de Garantía Total, de aquellas instalaciones en las que el Contratista tenga la concesión objeto del contrato.• Prestación P4 –Actuaciones de Mejora y Renovación de las Instalaciones del alumbrado público exterior: realización de trabajos de mejora y renovación de las instalaciones del			





Ayuntamiento de La Algaba

alumbrado público exterior propuestas por el licitador en base al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) y usando como base el PD de alumbrado público que se adjunta como Anexo 1 del PPT. Los trabajos de mejora y renovación contempladas en la presente prestación serán ejecutados en base a los preceptos del REEIAE, la normativa autonómica, local que pueda afectar a estas instalaciones.

- Prestación P5 – Capitalización de los ahorros futuros: según se describe en el documento de trabajo ITEV, el Adjudicatario tras la adjudicación y firma del contrato garantizará al Ayuntamiento un ahorro económico en función del pago actual de energía eléctrica (P1) y el nuevo coste de esta prestación. El Ayuntamiento podrá solicitar al Adjudicatario, a la firma del Contrato o en cualquier momento de la vida del mismo, que le capitalice (adelante) la totalidad o parte de los ahorros que se generarán por su gestión a lo largo de la vida del mismo y nunca superando la cantidad máxima que corresponda según el momento de la solicitud, lo cual se calculará mediante la fórmula explicada en el Punto 24.1.5 del presente Pliego. Tal cantidad económica máxima será aportada el Adjudicatario con las posibles finalidades:
 - a) En el caso de subvenciones, para el abono, total o parcial, de las actuaciones incluidas dentro de la Prestación P4.
 - b) Para el desarrollo de actuaciones no incluidas dentro de la Prestación P4 o actuaciones no relacionadas directamente con la consecución de ahorros energéticos, pero si relacionadas con la instalación y sus componentes, como son aparamenta, líneas, vicios ocultos, servicios Smart etc.
 - c) Para que el Ayuntamiento pueda hacer frente, en parte, o en su totalidad, a la co-aportación exigida como justificación de una subvención concedida.

Limitaciones: NO

Número máximo de lotes por licitador:
No procede

Oferta integradora: NO

Combinaciones de lotes: No procede.

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido: 7.338.900,00 €	Tipo de IVA aplicable (21%): 1.541.169,00 €	Presupuesto base IVA incluido: 8.880.069,00 €
--	--	--

Aplicación presupuestaria: 165/22799: Alumbrado público-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Sistema de determinación del precio: Valoraciones de mercado, según las indicaciones de la estructura de costes realizada para este contrato, aprobada por la Junta de gobierno local del 5 de abril de 2023.

E. VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	7.338.900,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	NO
Prórroga (IVA excluido):	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO:	7.338.900,00 €

F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Otros	Ayuntamiento	Diputación de Sevilla
0%	100%	0%

G. ANUALIDADES:





Ayuntamiento de La Algaba

AÑO	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2024	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2025	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2026	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2027	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2028	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2029	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2030	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2031	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2032	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2033	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2034	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2035	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2036	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2037	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2038	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2039	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2040	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2041	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2042	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2043	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2044	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2045	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2046	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2047	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
TOTAL	7.338.900,00 €	1.541.169,00 €	8.880.069,00 €
H. PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 AÑOS.		I. PRÓRROGA NO	J. PLAZO DE GARANTÍA 1 año mínimo.
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES NO			
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:			





Ayuntamiento de La Algaba

En materia medioambiental:

Se establece como requisito obligatorio que los licitadores tengan implantada la norma ISO 14.001 y a su vez, todos los documentos sean entregados por correo o a través de un servidor.

En materia de seguridad y salud para la ejecución de la obra:

Se establece que tengan implantada la norma ISO 45.001.

En material social:

De conformidad con el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial la adopción de medidas para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato.

M. REVISIÓN DE PRECIOS

SI

N. GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO

ASCIENDE A _____%

DEFINITIVA : SI

ASCIENDE A 5% precio final

COMPLEMENTARIA: NO

ASCIENDE A _____%

Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

SI. Cláusula 9.4 B)

O. SUBROGACIÓN

NO.

P. SUBCONTRATACIÓN

Véase cláusula 25

Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

NO

R. DATOS DE FACTURACIÓN

Entidad contratante

Órgano de contratación

Ayuntamiento

CÓDIGO
DIR3

LO1410074

Órgano con competencias en materia de contabilidad

Intervención

CÓDIGO
DIR3

LO1410074

Destinatario de la prestación

Ayuntamiento

CÓDIGO
DIR3

LO1410074

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de La Algaba

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable. Al no exceder el valor estimado del contrato del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente pero si de cuatro anualidades, el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación (DA2ª LCSP), estando delegada la referida competencia en la Junta de Gobierno Local (acuerdo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2023). Por tanto, deberá adoptarse el acuerdo por la referida Junta de Gobierno previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de conformidad con lo dispuesto en el art. 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la “Concesión de Servicios energéticos para la gestión integral del Servicio de Alumbrado público exterior del término municipal de La Algaba (Sevilla)”.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente conforme al siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2024	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2025	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2026	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2027	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2028	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2029	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2030	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2031	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2032	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2033	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2034	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2035	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €





Ayuntamiento de La Algaba

2036	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2037	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2038	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2039	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2040	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2041	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2042	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2043	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2044	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2045	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2046	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2047	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
TOTAL	7.338.900,00 €	1.541.169,00 €	8.880.069,00 €

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil de contratante arrojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

Presidencia: D. Francisco Manuel Amores Torres o Concejal en quien delegue.

- Vocal Secretaria: La Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocal Interventor: El Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocal: Jesús Flores Vázquez. Suplente: Diego Ortega Reyes
- Vocal: D. José Antonio Corona Prados. Suplente: Isabel López Fernández
- Secretaria de la Mesa: La Técnica de Desarrollo Económico o funcionario en quien delegue.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

